



INFORMACION SOBRE DIVERSIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN

CORREDORES DE SEGUROS ROSITA LEWIN Y CIA. SPA RUT: 79.905.040-4

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CLIENTE (PROPONENTE ASEGURADO)

.....
Apellido Paterno Apellido Materno Nombres R.U.T

En nuestra calidad de corredores de seguros y en cumplimiento a la ley y a las instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, informamos que durante el año calendario anterior intermediamos contratos de seguros con las siguientes compañías que se indican a continuación (Art. 57)

PRIMA INTERMEDIADA				
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS GENERALES (%)	COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS VIDA (%)	SEGUROS PREVISIONALES %
PRIMA HDI	76,35%	PRIMA METLIFE	52,85%	
PRIMA ZURICH	5,88%	PRIMA BICE	37,66%	
PRIMA CHUBB	5,19%	PRIMA SURA	6,07%	
PRIMA ASPOR	3,94%	PRIMA ZURICH	3,42%	
PRIMA REALE	3,84%			
PRIMA SURA	2,05%			
PRIMA FID	1,28%			
PRIMA BCI	1,25%			
PRIMA AVLA	0,22%			
	100,00%		100,00%	

INFORMESE EN LA SUPERINTENDENCIA SOBRE LA GARANTÍA MEDIANTE BOLETA BANCARIA O PÓLIZAS QUE, CONFORME A LA LEY, DEBEN CONSTITUIR LOS CORREDORES DE SEGUROS

INSTRUCCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO

EL FORMATO ANTERIOR DEBERA ENTREGARSE A CADA CLIENTE POR UNA SOLA VEZ AL MOMENTO DE PRESENTARLE LA COTIZACIÓN PROPUESTA O CUALQUIER OTRA GESTIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, CORRESPONDIENDO AL CORREDOR ACREDITAR DE ALGÚN MODO FEHACIENTE EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

QUEDARA EXCEPTUADO DE ESTA OBLIGACIÓN, EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES A QUE SE REFIERE LA LEY N° 18.490 (S.O.A.P)

NOTA:

Si Ud. Recibió esta información por e-mail por favor envíe un correo a **informaciones@syl.cl** acusando recibo de la información sobre diversificación de producción.